

Memoria sobre el origen del tabaco, perjuicios y utilidades que la producido su estanco en España / [José Clemente Carnicero].

Contributors

Carnicero, José Clemente

Publication/Creation

Madrid : Aguado, 1828.

Persistent URL

<https://wellcomecollection.org/works/p5yywywd>

License and attribution

This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.



Wellcome Collection
183 Euston Road
London NW1 2BE UK
T +44 (0)20 7611 8722
E library@wellcomecollection.org
<https://wellcomecollection.org>



16823/A

 MEMORIA

SOBRE

EL ORIGEN DEL TABACO,

perjuicios y utilidades que ha producido su estanco
en España, y la necesidad de aclimatarlo en ella
para destruir enteramente el contrabando.

ESCRITA

POR D. JOSÉ CLEMENTE CARNICERO,
*Oficial del Archivo con honores de Archivero de
la Secretaría de Gracia y Justicia de Indias.*



MADRID:

Imprenta de Aguado, bajada de santa Cruz,



1828.

La patria, hijo querido, sea tu madre:
Ámala, pues te cria y alimenta,
Y á su conservacion, honra y provecho
Dirige tu trabajo y tus ofrendas.

D. Lucas Aleman en sus consejos político-morales.

CAUSAS

*que han movido al autor á escribir
esta Memoria.*

Cuando sobre la utilidad ó perjuicio de un establecimiento, de una renta de la corona, ó de otro cualquier ramo reina una preocupacion de muchos años, es mas difícil desarraigarla y persuadir lo contrario, porque la opinion comun en pro ó en contra lleva tras sí la muche-

dumbre , y no le da lugar á la reflexion. Así me parece ha sucedido con la renta tan ponderada del tabaco. Por no pararse á meditar mas que en las grandes ganancias que á primera vista ofrece, y no en los enormes perjuicios que producen la estraccion de dinero y el contrabando, generalmente se ha creido ser la mejor de las de la nacion. De esto ha provenido que mas de una vez , y aun en conferencias amistosas , se me ha tachado como ignorante ó novador, por haber sostenido que bien analizado el origen de esta renta , y los progresos que ha tenido haciendo el mayor consumo de tabacos es-

trangeros, ha sido la peor y mas perjudicial de las de España.

Empero estos repetidos desaires no hubieran escitado mi pluma para desvanecer una preocupacion tan general, á no haberme dado margen el Real decreto de nuestro amado Soberano, dado en Barcelona á 14 de diciembre de 1827, y la subsiguiente Real órden para que se cultiven los tabacos en nuestras islas Canarias y Baleares. Esta órden y aquel decreto me impulsaron á estender esta Memoria con el fin de comprobar los proyectos loables de nuestro Monarca, y de hacer ver con mas estension los perjuicios que ha cau-

sado esta renta , y lo muy útil que sería se cultivase el tabaco no solo en nuestras islas, sino dentro de España , haciéndose estensivo mi proyecto á que tambien se indigenen con el mayor esmero hasta los árboles y plantas mas delicados de nuestras Américas.

Aunque el objeto principal de la Memoria sea acerca del tabaco, sus perjuicios y utilidades, entro por incidencia en algunas semi-discusiones sobre otros puntos, al parecer inconexos; pero que en realidad coinciden con el principal. Y con rapidez procuro hacer ver que tambien otros varios géneros y frutos produ-

cen el contrabando; y que aun los que no lo producen son causa de la estraccion de nuestro metálico, de la ruina de nuestras lanas, y de los mismos españoles. Así no se estrañe hallar algunas repeticiones por descuido y con cuidado. Porque no consiste nuestra desgracia solamente en lo que compramos á los estrangeros, sino en lo que éstos nos dejan ya de comprar.

Si hubiese errado en todo ó en parte, no se juzgue haberlo hecho por espíritu de novedad ó amor propio, sino por creer hacia singular favor á mi patria, combatiendo sobre todo el infame trato del contraban-

do, y las preocupaciones tan arraigadas en materia de tabacos y otros ramos. En este supuesto, espero de mis lectores que mis ideas y estilo les merezcan ya que no alabanza, al menos indulgencia en todo evento.





ORIGEN FABULOSO

Y VERDADERO

DEL TABACO.

Sobre el origen, virtudes, vicios, utilidades y perjuicios del Tabaco se ha escrito con variedad despues de su descubrimiento. No faltaron quienes aludiendo al nombre peculiar con que generalmente es conocida esta planta, le dieron ya su origen en la mas remota antigüedad, suponiendo que su virtud era conocida entre los dioses fabulosos. Asi dijeron que el dios Baco advirtiendo dormida á la diosa Venus por los hechizos de Páris, le dió un polvo del de dicha planta, á cuya instigacion despertó la diosa, y prorrumpió en la espresion de ¡Ta!.... ¡Baco! de don-

de quieren decir tuvo su origen tal nombre.

Pero lo mas seguro es que no fue conocida de los europeos hasta el descubrimiento de nuestras Américas. Y porque respecto del Tabaco se hizo, segun el coronista Herrera, en la provincia de Tabasco, perteneciente á la de Yucatan, donde primero arribaron nuestros conquistadores, fue denominada yerba ó planta de Tabasco. Y luego por corrupcion prevaleció con el de *Tabaco*. Empero si hemos de estar á lo que insinúa sobre este particular el mismo Herrera, los Yucatecos y Tabasqueños solo usaban de esta planta para restañar la sangre y curar ciertas dolencias. Y añade que entre ellos era conocida con el nombre de *Piciete*.

Continuando luego la relacion de otras conquistas, dice que por los años de 1536 arribaron los Españoles á la tierra de los indios *Tucuyos*, por cima de Maracaybo, y advirtieron que estos indios se aprovechaban del humo del Tabaco; y que poco despues notaron que los de Upar, gobernacion de Santa

Marta, lo tomaban molido por las narices, y bebían su zumo para purgarse. De estos indios, pues, aprendieron sin duda los españoles el uso del Tabaco para fumarlo y tomarlo por las narices: de cuyas resultas se fue haciendo su uso tan general entre los demás Europeos.

*Introduccion del Tabaco en España:
origen y vicisitudes de su estanco.*

Mas por lo que hace á la España, se conoce que no llamó mucho la atención en la mayor parte del siglo XVI. Debíase traer como otras drogas de América, y sin mas trabas que las de pagar en las Aduanas sus respectivos derechos; pues don Francisco Gallardo, en su historia de las Rentas Reales, asegura *que el Tabaco empezó á gastarse en España á mediados del siglo XVII, y á traerse con este motivo de las islas de Cuba y Santo Domingo, en donde habia plantíos y algunas fábricas pertenecientes á particulares, que beneficia-*

ban este género, como otros de comercio: que en las Cortes de 1636 se mandó estancar, y lo tomaron como uno de los arbitrios para cubrir el subsidio de millones: y que en las mismas se previno que no habiendo estanco, se hubiesen de pagar tres reales de internacion, aunque fuese para regalo, y procediese de territorio español ó extranjero.

Por último, con relacion á este punto añade dicho historiador, *que en las Cortes de 1650 se perpetuó el estanco del Tabaco por lo respectivo á los reinos de Castilla y Leon; pues en el reino de Aragon, islas Canarias y Mallorca, no se estableció esta regalía hasta el año de 1707, y en el reino de Navarra se tomó por asiento en el de 1709, quedando las provincias de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya con la libertad de vender libremente el Tabaco.*

Desde estos años parece incuestionable que por arriendo ó administracion continuó estancado hasta el de 1814 que las Cortes, por decreto de 17 de marzo, permitieron su libre cultivo, fábrica, venta y circulacion, sin mas

responsabilidad que la de pagar cuatro reales por cada libra de Brasil y Virginia, y seis por la de ésta siendo manufacturado. Asi es que, aunque por pocos dias, vimos venderse el Tabaco en los puestos y plazas de Madrid con tanta libertad como las frutas y verduras. Restablecido el gobierno Real por el decreto de 4 de mayo del mismo año, volvieron las cosas y rentas al estado que tenian antes: y asi con relacion al Tabaco continuó estancado hasta el año de 1820, en que las Córtes por su decreto de 9 de noviembre volvieron á mandar quedase libre el cultivo, fábrica, venta y circulacion del Tabaco, sin mas carga que la de cuatro reales por libra á su entrada. Estinguido el gobierno constitucional en mayo de 1823, mandó tambien la Regencia y nuestro Soberano en 16 de febrero siguiente que las rentas estancadas se redugesen al antiguo estado que tenian en principio de 1820. Dada esta precisa idea del origen, progresos y vicisitudes de la renta del Tabaco, paso á ventilar por sus di-

versos puntos las siguientes cuestiones.

1.^a ¿La renta del Tabaco ha sido la mejor de las de España como generalmente se ha creído?

2.^a En el caso de probarse que ha sido la peor y mas perjudicial, ¿convendría variar de plan en el surtido y compra de Tabacos?

3.^a ¿Sería mas útil que el surtido de Tabacos fuese esclusivo de nuestras islas de Cuba, Puerto-Rico, Canarias, Baleares, ó que tambien se cultivase con la posible generalidad en la España, y se hiciese lo mismo con otras varias plantas de nuestras Américas?

4.^a ¿Qué sería mejor, dejarlo libre por arriendo ó estanco?

5.^a ¿Convendría bajar aún mas su precio?

6.^a A las provincias exentas del estanco del Tabaco, como las de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya ¿les sería mas ventajoso acceder en el caso al estanco del Tabaco, y á que las aduanas se pusieran en sus puertos y en las fronteras de Francia?

Procedamos, pues, al exámen y

prueba de la primera cuestion. Esta se reduce , á si

¿ La renta del Tabaco ha sido la mejor de las de España , como generalmente se ha creido ?

RESPUESTA.

La renta del Tabaco , al menos desde que con preferencia se principió á gastar de Virginia y Brasil , ha sido la peor de sus rentas , y una de las causas impulsivas de la decadencia de la nacion.

Dura y temeraria parecerá esta asercion ; suplico empero no se me condene hasta oir las pruebas. Ya digo que don Francisco Gallardo asegura que el *Tabaco* empezó á gastarse en España á mediados del siglo *XVII* , y á traerse con este motivo de las islas de Cuba y Santo Domingo , en donde habia plantíos y algunas fábricas pertenecientes á particulares , que beneficiaban este género , como otros de comercio. No es de mi intento detenerme á indagar las causas por qué se dejó de comprar el

Tabaco á los Españoles de las dos islas de Santo Domingo y Cuba, y se principió á tomar del Brasil y Virginia. Empero si en una indagacion tan dudosa es lícito aventurar alguna congettura, me parece que con relacion al Tabaco Brasil pudo consistir su preferencia en la reunion del Portugal á la España en tiempo de Felipe II, y á que por entonces se creyó ser todo de una misma nacion. En el de Felipe III se establecieron los Ingleses en lo que hoy llamamos *Estados-Unidos*. En la provincia de Virginia fue donde mejor prevaleció el Tabaco. Cultiváronlo los Ingleses con el esmero que acostumbran, y por su política sagaz lo principiaron á dar sin duda mas barato que el de nuestras islas. Habiéndose hecho otra vez el Portugal independiente, y reconocido por España, continuaron tambien su tráfico é introduccion los Portugueses. Lo dieron sin disputa tambien mas barato que el de nuestras Colonias: y hé aquí cómo pudo ser que fiado el surtido de Tabacos á contratistas ó arrendadores, prefiriesen éstos

los Tabacos del Brasil y Virginia por su mayor baratura ; y que ellos por su avaricia diesen un golpe mortal á nuestras colonias y á la misma España, sin que el gobierno, y tal vez las Córtes, lo conociesen, ó al menos lo remediasen.

¡ Descuido fatal ! tanto mas, cuanto las islas de Cuba , Puerto-Rico y Santo Domingo, capaces ellas solas de proveer de Tabaco á toda la Europa, han estado recibiendo por muchos años cierto número de millones de las cajas de Nueva España para sostener las tropas, empleados y otras cargas, por no alcanzar las rentas de dichas islas. Dige , y vuelvo á repetir , ¡ descuido imperdonable y falta de verdaderos conocimientos económicos ! pero sobre todo, á los que en tiempos mas recientes se hanpreciado de poseerlos. Entre ellos no dudo comprender al mismo don Francisco Gallardo en su citada historia de la renta del Tabaco : pues en ella, con relacion á mi intento , dice lo que sigue : *El surtido de Tabaco de hoja del Brasil es del mayor interés para la renta, pues llegando su consumo*

por un cálculo prudencial á 660 mil libras anuales , para las cuales se necesitan á lo menos 790 mil en bruto, debe haber el mayor cuidado en que haya siempre un abundante repuesto, y sería muy útil poderle asegurar sin necesidad de las contratas con los asentistas; pues las escesivas ganancias que éstos se llevan, quedarían á beneficio del Erario, y el público estaria mejor servido de un género de mejor calidad.

Este escritor conoció uno de los males por qué la renta del Tabaco no era tan lucrativa á la Real Hacienda; pero no el principal, cual era comprarlo á los extranjeros. Descuido en el tanto mas reprehensible, cuanto poco antes habia dicho *que al principio nos surtíamos los españoles de nuestras islas de Cuba y Santo Domingo*, pues es claro que lo mismo, y aun mejor, se pudo hacer en lo sucesivo. Acerca del número de libras del Tabaco Virginia, que entonces se consumia, no dice ni forma cálculo; pero sí asegura que de él, el de Brasil, y de nuestra factoría de la Habana, se hacia todo el surtido

de la península. Asi, aunque sea mayor ó menor el número de libras que por los años de 1808 se consumia , y ahora pueda consumirse , nada impedirá para fijar mi idea.

Supóngase que entonces se consumiesen , y ahora se consuman dos millones de libras del Brasil y Virginia, por lo mucho que este se ha dado en fumar en cigarros. Demos que cada libra costase un año con otro á la Real Hacienda ocho reales ; y resultará que todos los años contribuia la España sin conocerlo con diez y seis millones de reales á los extranjeros: y esto por razon de las compras hechas para la Real Hacienda. Pues por lo introducido de contrabando no será exagerado decir que nos sacarian (y tal vez hoy nos saquen) otros ocho millones. Póngase tambien en cuenta el gasto que causan los contrabandistas arrestados, ó puestos ya en presidio, el desamparo de sus casas y familias, y demas perjuicios, de que hablaré en otra cuestion: añádanse los muchos gastos y sueldos que causan los individuos del Resguar-

do; y se podrá asegurar que pasaban de 30 millones los que perdía la nación, é iban á manos de los extranjeros. Multiplicados estos millones, resultará que cada tres ó cuatro años absorbían los extranjeros el producto de la renta tan ponderada del Tabaco. De consiguiente ha resultado y resultará, si no se corta prontamente este abuso, que solo él ha disminuido y disminuirá estremadamente el metálico en la España. Ni se me oponga que aunque los Brasileños y Anglo-Americanos nos llevan tantos millones por sus Tabacos, tambien nos los dan en la estraccion de nuestros frutos y géneros. Pues casi estoy seguro que los primeros por sus palos, plumas y otras drogas, y los segundos por sus pescados y otros géneros, y sobre todo por conducir arriba y abajo nuestras producciones, nos sacan aún mas dinero, que nos dan á nosotros. Bien al reves sucederá si los españoles pensamos y obramos de diverso modo que nuestros mayores. Y con esto paso á probar la segunda parte de mi respuesta sobre que la renta

del Tabaco no solo ha sido perjudicial á la España desde que se gastó de lo extranjero , sí tambien una de las causas impulsivas de su decadencia.

Para prueba óigase el siguiente cálculo , que aunque no sea absolutamente exacto , servirá sin embargo para comprobar mis asertos. Supóngase que desde el año de 1636 que dice Gallardo se estancó casi generalmente el Tabaco , nos hayan llevado los extranjeros dos mil millones de reales. Supongamos , por la razon inversa , que el cultivo de Tabaco se hubiera fomentado en nuestras tres islas de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo , de manera que ellas solas nos hubieran surtido de Tabaco en estos ciento ochenta años , y se conocerá que en ellas se habrian refundido estos dos mil millones , y las habrian hecho mas florecientes y pobladas. Sirva de prueba la misma isla de Santo Domingo. Es sabido que Luis XIV se apoderó de la mitad de ella en 1697 por las paces de Risvyc: y de esta sola mitad sacaban los Franceses antes de su revolucion

en Tabaco y otros frutos mas utilidad que nosotros de las otras tres, porque mutuamente se fomentaban. La Francia enviaba los productos de su industria y otros frutos, y la colonia los compensaba con sus tabacos, azúcares y otros ramos. Sirva tambien de confirmacion lo que actualmente pasa en nuestras dos islas de Puerto Rico y Cuba. Antes, como dije, habian menester de los subsidios de las cajas de Nueva España para sostenerse. Y ahora, especialmente la de Cuba, por las acertadas disposiciones de nuestro Soberano, ha progresado de modo que no solo cubre sus ordinarias obligaciones, sino los gastos de una numerosa escuadra, y de un buen egército. No pararan en esto mis reflexiones.

De haber surtido nuestras Antillas de Tabaco á la España, aunque fuera mas caro, la habrian compensado con sus asombrosos productos y mayores contribuciones, y el situado de millones, que se remitia á ellas desde Méjico, habria venido á España. Este solo renglon la hubiera sacado de tantos

apuros en que se ha visto de dos siglos á esta parte. Y ya que no hubiese dado en la idea de cultivar el Tabaco en su propio suelo, siempre que por otros medios hubiera fomentado su industria para surtir de ella á nuestras colonias, evitando en lo posible que el dinero pasase con tanta brevedad y profusion á manos de los estrangeros; la España sin haber estraído mas de la quinta parte del metálico que ha sacado, habria sido la potencia mas rica y poderosa de Europa; privado á las demas de su dinero, con que la han azotado; y hecho mas felices nuestras Américas.

Pero volviendo al caso y tratando de concluir el punto de esta cuestion, digo: que en virtud de lo espuesto, y las razones alegadas al intento, podrán juzgar los lectores si es cierta mi proposicion: *que en el supuesto de haberse hecho el mayor consumo de Tabaco en España de lo del Brasil, Virginia, ú otra provincia estrangera, ha sido esta renta la peor de las de la nacion, y una de las causas impulsivas de su decadencia.* Sin que obste decir que al fin

era y es una de las indirectas , absolutamente voluntarias , y no necesarias para el sustento de la vida ; que á nadie se ha hecho ni hace violencia para que fume ni tome Tabaco : porque hay notable diferencia entre las indirectas producidas de los efectos de la nacion , ó de los extranjeros. El consumo de estos , cuando es mayor que el que ellas consumen de los nuestros , arruinan á las naciones consumidoras , siendo esto mas cierto por los Tabacos del Brasil y Virginia , cuyos estados ya dige gastan menos de los productos de la España , que otras potencias de Europa. Si en la España no se ha notado este desfaldo en tantos años , ha consistido en el contingente , que en frutos y dinero recibia de nuestras Américas , en virtud de los que compraba ó compensaba la entrada de los frutos y géneros extranjeros. Habiendo faltado este recurso , es forzoso que si la España por razon del Tabaco , y de otros frutos y géneros , da mas dinero á los estraños que éstos la den á ella por sus lanas , aceites , vinos y demas..... venga á

esperimentarse una escasez estremada de dinero, y que decaigan la agricultura, la cria de ganados, las artes y el comercio.

Decaerán con efecto en algunos años por mas diligencias que se pongan para que prosperen; porque los extranjeros mas sagaces, laboriosos y económicos que nosotros, y escasos tambien de dinero, redoblarán sus esfuerzos y astucias. No perderán medio para introducir sus frutos y géneros de contrabando; y ya que esto no puedan, los darán tan baratos, que tal vez perderán en uno ú otro despacho por lograr la ganancia en los siguientes, ó al menos sacar su coste, en cuyo caso conseguirán mantenerse ellos, y sostener á los artesanos, labradores y fabricantes de sus reinos. Y lo peor será que á proporcion que el dinero se haga mas escaso, será tambien casi consiguiente que los Españoles se inclinen mas á la compra de frutos y géneros extranjeros por razon de su mayor baratura, respecto de los nacionales, como probaré con mas estension en el exámen de las siguientes cuestiones.

SEGUNDA CUESTION.

En el caso de haberse probado que la renta del Tabaco ha sido la peor, ¿convendria variar de plan en el surtido y compra de Tabacos?

Respuesta del autor. = *Convendria variar, y lo mas pronto posible.*

Pruebas. = Nuestro proverbio dice que, *mas vale tarde que nunca*: y me parece cuadra al intento y exámen de la presente cuestion. En la Gaceta de primero de enero de este año de 1828 se insertó un Real decreto de nuestro amado Soberano dirigido á su Secretario de Gracia y Justicia don Francisco Tadeo Calomarde, y por éste al de Hacienda don Luis Lopez Ballesteros, con la subsiguiente Real órden, cuya insercion juzgo conveniente repetir para comprobar mis ideas, pues dicen asi:

“Cuando por mi Real decreto de 16 de febrero de 1824 tuve á bien determinar los precios á que

se venden actualmente los tabacos por cuenta de mi Real Hacienda, me propuse, con conocimiento de las alteraciones á que estuvo sujeta esta renta desde su creacion, darle el impulso de que parecia susceptible, para hacerla tan productiva como exigian las atenciones de mi Real Erario, y como lo habia sido en el año de 1799, cuyos rendimientos líquidos llegaron á 120 millones, sin embargo de que en aquella época no estaba tan generalizado el uso de este artículo. Considerada en consecuencia como uno de los mas pingües recursos del Estado, mereció tambien mi predileccion particular por su calidad de contribucion indirecta, preferible á toda otra con tanta mayor razon, cuanto que la decadencia de la riqueza pública, agotada por una série casi no interrumpida de infortunios, que afligieron en los años anteriores á mis amados vasallos, me imponia el deber de no aumentar sus cargas para reemplazar la falta de ingresos de que tiene privada á la Monarquía la disidencia de una parte de mis dominios de Ultramar. Pero las circunstancias de los tiempos que tienen siempre su influencia en los resultados de todo cálculo, han impedido que mis deseos tuviesen el éxito que me prometia; hábitos, que si bien se contrajeron autorizadamente en el tráfico del tabaco por los ruinosos desestancos de tiempos aciagos, debieron cesar al restablecimiento de mi Gobierno legítimo, sostenidas por la concurrencia en países vecinos de españoles desnaturalizados, y por la codicia de mercaderes extranjeros, que sin otro interes que el de sus especulaciones, encuentran auxilios en el mismo territorio que aniquilan, han reducido la renta del ta-

haco á productos casi nulos en toda la estension de las costas y fronteras, causando el doble perjuicio de envolver en sus consecuencias la desmoralizacion y la ruina anual de mas de 50 familias, á cuyos individuos alcanza el rigor de las leyes. Penetrado íntimamente de la trascendencia de estos males, que una triste experiencia tiene demostrados, despues de haber visto sus efectos por mí mismo, de haber meditado detenidamente acerca de su origen, y de haber oido el dictámen de personas dignas de mi confianza, me he convencido de que la única medida que por ahora puede adoptarse para contenerlos, es el de disminuir los medios que sirven de estímulo al fraude; y siendo indudablemente el principal de estos la utilidad que el contrabandista encuentra en su tráfico criminal; deseoso á costa de cualquier sacrificio que los que á él se dedican, vuelvan á su deber, y que restituidos á la agricultura, á la industria y al comercio de buena fe, se conviertan en brazos útiles al Estado, los mismos que en el dia contribuyen á minar los fundamentos de su prosperidad renaciente, he venido en decretar y mandar que se observen los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1.º Desde el dia 1.º de Enero próximo de 1828 se venderán los tabacos que se administran por cuenta de mi Real Hacienda á los precios que se detallan á continuacion.

El tabaco polvo y rapé continuará á los que se les señalan en la referida Real orden de 16 de febrero de 1824.

Cada libra de cigarros habanos elaborados en la Isla de Cuba á 72 reales.

Cada libra de cigarros de hoja habana elabora-

dos en la Península, á imitacion de los anteriores, á 48 rs.

Cada libra de cigarros mixtos imitados á los de la Habana 36 rs.

Cada libra de cigarros comunes á 24 rs.

Cada libra de tabaco en cuerda del Brasil á 24 rs.

ART. 2.º Habiendo demostrado la experiencia que las cuatro fábricas actuales de la Península no son suficientes para el consumo, mi Secretario del Despacho de Hacienda dispondrá lo conveniente para que se active la habilitacion de la que he mandado establecer en la ciudad de Valencia; que así á esta como á todas las demas se les dé la estension de que sean susceptibles, y que en todas se dé principio á la elaboracion de cigarros de hoja habana, mandada suspender por la referida Real orden.

ART. 3.º A fin de que las tercenas y estancos se hallen siempre abundantemente surtidos de buenos cigarros, que por su calidad y construccion satisfagan el gusto de los consumidores, la Direccion general de Rentas cuidará, bajo la mas estrecha responsabilidad, de que se cumplan al pie de la letra las contratas de tabaco en rama, y de Brasil en cuerda, en las cuales no solo deben estipularse las circunstancias que constituyen la superior calidad del tabaco, á propósito para el consumo y para la perfecta elaboracion de los cigarros en las fábricas, sino que estas cláusulas deben entenderse en términos que no admitan interpretacion.

ART. 4.º Prohibo que se admitan otros tabacos que los que sean exactamente arreglados á las

condiciones de las contratas, y por consiguiente toda refaccion de aquellos que no las tengan, pues la ventaja del menor precio á que los contratistas los ceden, no compensa el descrédito de la renta, á causa de la inferior calidad del género. Y si llegase el caso de que, por habérseles desechado algunas remesas con este motivo, falten á las fábricas los acopios que les hubiese pedido la **Dirección general**, lo que ésta cuidará de hacer en tiempo oportuno, responderán con sus fianzas irremisiblemente del perjuicio que causen á mi **Real Hacienda**.

ART. 5.º Se exigirá la mas estrecha responsabilidad á todos los gefes y demas empleados de las fábricas, á cuyo cargo está el reconocimiento y admision de los tabacos, siempre que se separen de lo estipulado en las contratas; y nunca se les admitirá por disculpa de la imperfecta elaboracion la calidad del género; de cuyo aprovechamiento y conservacion deben cuidar, para evitar que se inutilice ó despercie sin utilidad de las labores.

ART. 6.º Sin la menor contemplacion se harán efectivas las penas impuestas al resguardo en los delitos de infidencia; y encargo á los Intendentes dediquen todo su celo y vigilancia á impedir la falta de cumplimiento de los deberes de aquel cuerpo, que es una de las causas que han dado lugar al actual escandaloso contrabando. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está señalado de la Real mano. = Y de Real orden lo traslado á V. E. para que por el Ministerio de su cargo se disponga lo conveniente á que tenga efecto la soberana voluntad de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años.

Barcelona..... de diciembre de 1827. = Francisco Tadeo de Calomarde. = Sr. Secretario del Despacho de Hacienda."

Lo que de Real orden traslado á V. SS. para su inteligencia y puntual cumplimiento. = Dios, &c. Madrid 30 de diciembre de 1827. = Ballesteros.

El Sr. D. Francisco Tadeo de Calomarde, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha 14 del corriente, en Barcelona, me comunica la Real orden siguiente:

"Gracia y Justicia. = Excmo. Sr.: Al mismo tiempo que el REY nuestro Señor se dignó dirigirme el Real decreto de esta fecha, que comunico separadamente á V. E., en que se sirve señalar los precios á que han de venderse toda clase de tabacos desde el dia 1.º de enero próximo, ha fijado S. M. su soberana consideracion en la estraccion del metálico que ocasiona la compra de dicho artículo al extranjero; y considerando que tal vez son susceptibles de producirlo ciertos terrenos de Puerto-Rico, de las islas Canarias, y aun de las Baleares, ha tenido á bien resolver que por el Ministerio del cargo de V. E., y á la mayor brevedad posible, se instruya espediente con toda la estension necesaria, y se hagan los ensayos que se crean oportunos para deducir con acierto si será ó no conveniente fomentar el cultivo del tabaco en dichos puntos, y reemplazar con él, y el inferior de tierra adentro de la isla de Cuba, el que se conduce de los Estados-Unidos de América, bajo las denominaciones de Virginia y Kentucky; de cuyos resultados quiere S. M. que V. E. le dé conocimiento á proporcion que se adelante dicho trabajo. De su Real orden lo comunico á

V. E. para que se sirva disponer su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de diciembre de 1827. = Francisco Tadeo de Calomarde. = Sr. Secretario del Despacho de Hacienda."

Por estos decretos se verá si apliqué ó no con razon el adagio: *Mas vale tarde que nunca*. Pues de su literal contesto se infiere que nuestro Soberano conoce ser ciertas las mas de las proposiciones sentadas en mi anterior, y que la renta del tabaco sería mas ventajosa, si todo su consumo fuese de nuestras posesiones. Confiesa igualmente que son mas de cinco mil familias las que pierde la nacion por el ruin trato del contrabando: que para evitarlo ha juzgado conveniente bajar los precios de los tabacos; y en fin, que sin perjuicio de esto se instruya expediente á la posible brevedad sobre si convendria cultivarlo con mas generalidad en la isla de Cuba, y aun propagar su cultivo en las Canarias y Baleares. Decretos, repito, dignos de alabarse, pues si se hubieran puesto en planta dos siglos hace, sin disputa

alguna los habitantes de estas islas habrían reportado las ganancias que nos han llevado los extranjeros. Aunque los terrenos de las Canarias y Baleares por falta de agua ú otro accidente no fuesen los mas apropiados para la cosecha del tabaco, la sola isla de Cuba bien poblada y cultivada al intento, sería capaz de surtir exclusivamente de tabaco no solo á la España, sino á la mayor parte de Europa.

Dicha isla tiene de longitud 236 leguas; y aunque no corresponda su latitud, es sin embargo por algunos puntos de 40 leguas de ancho, y por los mas estrechos de unas 14 á 20. Al presente á lo sumo está poblada y cultivada una tercera parte. De consiguiente si se poblase y cultivase aunque no fuera mas que otra tercera, y la mitad de esta se dedicára al cultivo del tabaco, no dudo daria surtido de él para todo lo dicho.

Pero demos que así se egecuta prontamente, y que las islas de Cuba, Canarias y Baleares nos dan el tabaco que hayamos menester en la Penínsu-

la, de buena calidad, y á precios tan baratos ó mas que los extranjeros. Entonces se verificará el otro adagio: *Del mal el menos*. Pero no dejará de serlo todavía muy considerable para la España. La razon: dichas islas prosperarian mucho mas y aumentarían su poblacion; en una palabra, se harian talmente ricas á vuelta de pocos años. Y la España podria tener el recurso de imponerles alguna mayor contribucion, y escitarlas á que hiciesen algunos donativos á la Metrópoli. Esto, repito, haria nuestro mal algo menor; pero en la realidad no dejaria de ser grande sin embargo, atendida nuestra situacion. Pues aunque los 20 millones que antes digo se llevaban los Brasileños y anglo-americanos, los recibiesen en lo sucesivo los Cubeños, Canarios, Mallorquines, Menorquines é Ivicencos siempre resultaria contra la España continental la estraccion anual de 15 ó 20 millones.

Ademas de tan poderosas razones, tengo otras de no menor entidad para hacer ver que aun cuando el culti-

vo y cosecha de tabacos fuesen los mejores y mas abundantes en las expresadas islas, sería mas conveniente que la España no fiase precisamente en ellas el surtido de tabacos, segun espero probarlo en la siguiente

CUESTION III.

¿Sería mas conveniente que el surtido de tabacos fuese esclusivo de nuestras islas, ó que se cultivase con la posible generalidad en la España, haciendo lo mismo con otras varias plantas de América?

Respuesta.=Creo sería mas ventajoso que se cultivasen en España con la posible generalidad y debidas precauciones.

Óiganse las pruebas.=Nadie piense que por esto es mi ánimo oponerme á los dos citados decretos de nuestro amado Soberano, antes he dicho que son dignos del mayor elogio, y que sin

su publicacion jamas me atreviera á emprender esta memoria , y combatir una preocupacion tan arraigada por espacio de dos siglos. Así no temo repetir que no embargante se instruia expediente sobre el cultivo del tabaco en nuestras islas , sería tanto ó mas conveniente se cultivase en varios terrenos de España.

Antes insinué que surtiéndonos de tabaco nuestras islas, prosperarian por el dinero que de nosotros recibiesen. Empero esta prosperidad podria ser causa de que las otras potencias celosas de ello, nos las arrebatasen , como nos ha sucedido con otras , ó que por las vicisitudes humanas se hiciesen independientes. En cualquiera de estos casos la España volveria á tener una subsistencia absolutamente precaria sobre el surtido de tabacos : quiero decir ; que en el supuesto de gastarlos, tendria que comprarlos de manos ya para ella extranjeras, y se veria en el mismo caso que por tantos años.

Fuera de estas razones pueden ocurrir las de una guerra cruel por la mar,

ó la de una peste tal en dichas islas, que sin manifiesto peligro no se pudiese arribar á ellas, ó introducir sus tabacos en España. Entonces tambien resultaria que por no verse privada de los productos del tabaco, y esponerse á un disgusto casi general, apelaria como en otras ocasiones á Lisboa, Gibraltar, Burdeos y otras partes. De ellas lograria, aunque á precios exorbitantes, los tabacos suficientes para salir del apuro. Empero no solo iria el producto del tabaco á manos extranjeras, sino que de él y otros géneros se haria el contrabando mas terrible: y lo peor es que aunque nada de esto hubiera, siempre continuaria tan funesto trato.

Á vista de estas razones espero que muchos muden de dictámen, y conozcan que para sernos útil la renta del tabaco, debe venirnos el surtido no solo de nuestras propias islas, sino de nuestro propio suelo, siendo posible. Pero pondrán tales cargos y reparos, que se les hará inasequible. El primero, diran, es el de aclimatarlo en España.

Pues aunque sea templada ó calorosa en algunas provincias, no es sin embargo en tanto grado como en las islas de Cuba, Puerto-Rico, Canarias y Baleares; por cuya razon sin duda descuidaron nuestros mayores el cultivo del tabaco en la España. Mas ahora se verá como esta al parecer poderosa razon puede haber sido una vergonzosa y perjudicial preocupacion.

No aseguro que todas las plantas de América se pueden aclimatar en España; pero sí congeturo que de tres partes las dos lo menos se habria conseguido en el espacio de los tres siglos, si los españoles se hubieran empeñado en ello, y conocido sus verdaderos intereses, reducidos á no buscar en tan lejanas tierras, y con tantos costes y peligros, lo que á vuelta de pocos años probablemente habrian tenido dentro de su misma casa. Dos egemplos en razon inversa probarán esta proposicion.

La planta del tabaco, por delicada que sea é indígena de las Américas, no se debe reputar mas que la de la grana ó cochinilla. Es sabido que este precio-

so insecto y su planta mas apreciables que el antiguo *murice* ó púrpura de Tiro, no solo son indígenas de nuestras Américas, sino peculiares de la provincia de Oaxaca; al menos con tanta abundancia en ninguna otra se cogia. Así parece que no habiéndose hecho tan extensiva á otras provincias tan benignas y templadas, debian haber desmayado los españoles para indigenarla en la España. Era para mas desalentar saber el cuidado que han menester los nopales hasta que procrean tan preciosos insectos, y para que éstos se pongan en estado de cogerlos y matarlos para el uso que los crió la Providencia. Esto no obstante, hemos visto que en las inmediaciones de Cádiz, en Murcia y otras partes, ha prevalecido, y en bastante abundancia, en razon de las cortas porciones sembradas. Si pues unos insectos y unas plantas tan delicadas y propias de una sola provincia se ha conseguido arraigarlas é indigenarlas en la España, ¿no es de esperar que se consiga con mas ventajas y generalidad aclimatar el ta-

baco, cuyo producto es de mucha mayor importancia?

Otro egemplo por la razon inversa probará lo que pueden el interes, la paciencia y la industria humana, cuando se empeñan en conseguir una cosa. Por varios siglos han sido las lanas merinas de España celebradas, buscadas y pagadas como las mejores del mundo. Se atribuia esta mejora á varias causas. Las principales eran las de su clima y traspaso anual por dos veces de los ganados á unas tierras templadas en el invierno y verano, cuyo trashumeo se ha creido generalmente contribuia sobremanera á la mayor finura de sus lanas. En este concepto se ha estado en la falsa persuasion de que era una riqueza tan peculiar de la España, que jamas podrian robárnosla los extranjeros, por no estar á los alcances de su industrioso genio. Aunque nos lleven algunos carneros y ovejas los franceses, ingleses y alemanes, se decia, nada importa; pues como sus climas son tan frios, tan diversos los pastos, y no pueden trashumar, al instante pierden

su finura, se mueren ó degeneran de modo que no les son útiles. Esta ha sido la cantinela y vana confianza de los españoles por tantos años. Y con efecto, al que sepa la situacion topográfica de estos reinos; lo sumamente frios y calurosos que son en cuatro meses del invierno, y los otros cuatro opuestos del verano; las grandes nieves que caen, y el mucho tiempo que duran; lo largas que son las noches en el rigor del invierno, y lo grandes que son los dias en los meses opuestos, pues duran cerca de 18 horas en estos, como las noches en los del invierno, le parecerá como imposible que allí se hayan propagado tan maravillosamente los ganados merinos. Parece tanto mas imposible, cuanto esta clase de ganados en España siempre ha estado acostumbrada al periódico trashumeo de todos los años, y por tierras templadas en razon de las estaciones que trashumaban, y los terrenos donde pastaban. Agrégase á esto que por dichas razones ni de dia ni de noche se han encerrado en tainas, majadas, ó estable,

ras, como se acostumbra en varias provincias con los ganados *churros* ó *riberreños*. Por todas estas causas, vuelvo á repetir, parecia como imposible se propagasen con abundancia en climas tan frios y remotos.

Empero no solo los papeles públicos (que esto importaria poco) sino la triste esperiencia nos han demostrado lo contrario. Nos han hecho ver que sobre todo en Sajonia y Prusia se han propagado tan maravillosamente, que al fin entre los sajones y prusianos, ingleses y franceses, han conseguido llevarnos política é insensiblemente esta riqueza tan peculiar, y con razon ponderada de la España; pues ya sus lanas son buscadas y pagadas mejor que las nuestras; y ya el único arbitrio con que por muchos años ha compensado la España en algun tanto la enorme internacion de lienzo y otros géneros, ha decaido en tal grado, que de unos 200 á 300 millones que nos daban cada año los extranjeros por nuestras lanas en los reinados de Fernando el VI y Carlos III, apenas habremos recibido

estos últimos años 20 millones en cada uno.

De aqui ha provenido, y acabará de provenir la total ruina de esta parte de la riqueza española: pues habiendo antes de la guerra de Napoleon (si mal no tengo leido) como unos seis millones de cabezas *merinas*, á duras penas se contará en el dia uno. Y este se extinguirá, si los españoles no mudamos de conducta: unos mejorando y lavando con mas esmero y curiosidad sus lanas sin mezclar las de una calidad con la de otra inferior, y valiéndose de los medios que los estrangeros para hacerlas mas apreciables aún en sus mercados: y otros manufacturándolas en España á lo posible, y no vistiéndonos mas que de sus telas y paños; en cuyo caso conseguiremos que los estrangeros no nos azoten de todos modos con nuestras propias correas. Y para esto es menester que los ganaderos y comerciantes españoles hagan por imitar á los sajones y prusianos en algunas cosas.

Estos para hacer mas apreciables

las lanas de sus merinos no se contentan con mejorarlos por las nuevas castas, sino que los cuidan con un esmero cual si fueran racionales. Limpian las majadas en los dias de invierno para preservar las reses de la humedad, que los escrementos diarios les causarían á ellos y sus lanas: les dan sal y agua con mucha mayor frecuencia que en España: observan qué yerbas les engordan mas; y en el rigor del invierno los arropan con mantillas. Hasta los pastores los tratan con cariño sin apalearlos, apedrearlos á cada paso en las apreturas, entradas y salidas, como los pastores españoles. Eligen con el mayor cuidado los moruecos; y en el momento que advierten enferma una res, la separan. En los esquileos observan igual ó mayor limpieza, y lo mismo en los lavaderos, sin mezclar las lanas ni adulterarlas, como han hecho algunos ganaderos y comerciantes españoles. De aquí ha resultado, que aunque estas lanas por su origen no fuesen tan buenas como las españolas, han conseguido que por el

arte, la paciencia y otros medios, tengan ya la preferencia. En la España todo se quiere dejar á la naturaleza y costumbre, por la necia persuasion de que solo éstas bastan para que siempre sean nuestras lanas las mejores. A estas causas y otras algunas se ha de atribuir la decadencia de nuestros ganados merinos y sus lanas; pues ciertas cosas que parecen de nonada, han contribuido á la mejora de los extranjeros.

Otro ejemplar de nuestra propia casa podrá animar á los españoles para no desistir de tales empresas, por dificultades y dilaciones que ofrezcan. Los gusanos de seda, estos insectos igualmente admirables y preciosos, ¿qué cuidado no es menester para su procreacion? y despues ¿qué esmero, qué vigilancia no son necesarios para criarlos y enrobustecerlos hasta que cumplan con el fin de labrar sus capullos? Mas sin embargo de tanta paciencia como es menester; ó nuestras historias económicas y algunas de nuestras leyes mienten, ó sino este precioso ra-

mo de industria estuvo en tanto auge en nuestra España, que en un todo surtia de él á los naturales, y aun estraia enormes cantidades á los estrangeros.

Pues ahora bien, y volviendo al intento: si los sajones y prusianos á fuerza de su paciencia, desvelo y aplicacion han conseguido aclimatar en sus reinos los ganados merinos, siendo tan dificil al parecer; si nuestros mayores tuvieron igual paciencia, desvelo y aplicacion para fomentar los gusanos de seda aun en provincias no tan cálidas como las meridionales; ¿por qué, pues, en fuerza de nuestra paciencia, de nuestra propia necesidad, de nuestros propios intereses, no podríamos nosotros aclimatar en España, no solo el tabaco y la cochinilla, sino hasta los cacaos y quinos, y otros varios árboles y plantas de nuestras Américas, cuyo uso y consumo se ha hecho ya casi de primera necesidad? Y si de ellas no los pudiésemos lograr, ¿no podríamos traer los mas de nuestras Filipinas?

Por esto juzgo no separarme de este punto sin desvanecer otro argumen-

to que se ha hecho por nuestros mayores, y aun se hace por muchos en el dia. Redúcese á que solo en las Américas por lo ardiente de sus climas pueden producir buenos frutos el tabaco y otras plantas. Y este es un error por no haber leído ó saber que en nuestras Américas, aun bajo la misma línea, hay países amenísimos y templados, y otros sumamente frios. Sirva de prueba lo que refiere don Antonio Ulloa en su historia de los viages que hizo para fijar el meridiano, en compañía del célebre don Jorge Juan y MM. Lacondamine, Godin y Bouguer, enviados por Luis XV de Francia. Estos viajeros se reunieron en Quito, ciudad situada bajo la línea, ó lo que entre los antiguos se llamaba la *Zona Torrida*, y por lo mismo se creía inhabitable.

Esto no embargante, dice que en la mayor parte de la vasta estension de la provincia de Quito se advierte todo el año una continuada primavera y un perenne otoño, siempre verdeando los campos y árboles, y dando

sus mieses y frutas. Pues para templar el escesivo calor, que por el orden natural haria, ha dispuesto Dios que casi todos los dias caigan á ciertas horas unos aguaceros tan grandes, que templan y humedecen las tierras, plantas, animales y personas. Pero no es esto lo mas singular, sino lo que el mismo Ulloa refiere les sucedió á solas siete leguas de distancia, donde les fue forzoso hacer mansion para fijar con exactitud el meridiano. En estos cerros llamados de *Pichinche* y *Pampamarca*, los mas elevados del globo, parece que debia hacer un calor intolérable; y no obstante asegura Ulloa que hacen unos frios tan intensos, que ni los criados (aun naturales) podian aguantar mas que algunas horas.

A virtud de esta relacion puede verse que la mayor ó menor proximidad á la línea no hace todas las veces los climas y paises mas frios, templados ó calurosos: porque esto pende de las alturas, de los vientos que los dominan, de los rios, de los montes y de otras varias causas puramente natura-

les, ademas de las que el supremo Hacedor dispuso en favor de unos paises, como sucede con los aguaceros periódicos en muchas provincias de América. Y asi el tabaco no solo se cria en los paises ardientes como los del Brasil y nuestras Antillas, sino en otros mucho mas templados, y aun en ciertas estaciones frios, como los de Virginia y Kentucky, de donde hacemos el principal consumo los españoles.

Por esto no dudo que en ciertas provincias de España prevalecerán el tabaco y otros varios árboles y plantas de América, y que respecto del tabaco probablemente será mejor que el de Virginia y Kentucky, si en especial los cosecheros no desmayan, porque uno ú otro año, ó al primero no les surtiese en el grado que se prometan. Y para que no desmayen, juzgo advertirles de paso no crean mejor las plantas que dan muchas hojas, porque entonces las suelen criar muy delgadas y casi inútiles para hacer cigarros. En este caso convendria cortar

la planta por arriba lo que pareciese necesario, ó las hojas que se creyesen supérfluas y perjudiciales, para que las otras lleguen á tener el jugo y grueso competente para fabricarlas en cigarros. Y con esto paso á indicar los terrenos donde, segun mi entender, podrán prevalecer mas pronto y mejor las plantas del tabaco y otras de América ó Filipinas.

El primero que designo es el de la Vera de Plasencia. Este partido, aunque no de la mayor estension, goza del temple mas benigno, y acaso con mas generalidad que ningun otro de España: pues por ello lo eligió el Emperador Carlos V para remedio de sus achaques, y pasar los últimos dias de su vida. No solo los árboles frutales comunes á otras provincias prevalecen bien y dan sus frutas tan gustosas, sino otros varios que solo se crian en las provincias meridionales. Y aunque por estas causas estan mas aplicados sus terrenos que en otras partes de Estremadura, no por ello creo faltarán algunos que esten todavía incultos ó

aplicados á uso de menor provecho del que, en un órden regular, sacarian sus naturales de la cosecha del tabaco y de otras plantas de América.

El segundo terreno, que igualmente me parece á propósito, es desde Mérida á Badajoz. En este tránsito sobre todo corre el Guadiana con la mayor apacibilidad. Y no sería difícil sangrarlo por medio de algunas acequias que condugesen sus aguas á los terrenos destinados al tabaco. Este ramo podría compensar á la Estremadura de la pérdida que ha de experimentar por la falta de los ganados propiamente merinos, de sus mayores y pastores, aunque los extremeños crean lo contrario. Estan persuadidos que por tener mas tierras y dehesas donde labrar y pastar sus ganados, han de ser mas felices: empero la esperiencia de algunos años les hará ver lo contrario; pues para que una provincia tan estensa y despoblada como la Estremadura prospere, no basta que roture muchos terrenos y aumente sus ganados, si no tiene el equivalente consumo ó estrac-

cion de ellos. Su misma abundancia le vendrá á ser nociva. No correspondiendo el precio de sus frutos y ganados al de sus trabajos, labores y contribuciones, volverán los estremeños á dejar yermas aquellas dehesas, que con tanta ansia, y á distancia de sus pueblos han envidiado á los ganaderos serranos, y echarán menos los millones de reales que estos les dejaban anualmente.

Los terceros terrenos, que opino igualmente adecuados para la siembra del tabaco y de otras plantas de América, son desde Córdoba ó mas abajo, siguiendo la corriente del Guadalquivir. Creo no será difícil sangrar este caudaloso rio por ciertos trechos y terrenos, que probablemente serán muy á propósito para dichos fines, y acaso por este medio se conseguiria repoblarlos y que dejasen de ser madriguera de ladrones y contrabandistas.

Finalmente, opino que en varios valles de la Serranía de Ronda, en las Hoyas de Málaga y las de Murcia, prevalecerán las plantas del tabaco, y otras muchas de las Américas. Y con

estas advertencias propias de mi amor á la patria , paso al exámen de la

CUESTION IV.

Si llegasen nuestros plantíos á surtirnos de buen tabaco , ¿ qué sería mas útil ? ¿ dejarlo libre pagando los cosecheros la competente renta al Erario; por arriendo; ó estanco como hasta aquí?

Sobre esta cuestion al punto ocurrirán millares de dificultades , y algunas casi invencibles. Por esto conociendo yo en cierto modo lo mismo , no me atrevo á decidir afirmativa ó negativamente esta cuestion en los tres puntos ó preguntas que abraza. Propondré las razones é inconvenientes que por una y otra parte puede haber ; y luego el público imparcial é ilustrado , y nuestro sabio gobierno , podrán adoptar el que les pareciese mas ventajoso , hasta que la esperiencia de los primeros años lo comprobase ó reprobase.

El primer obstáculo insuperable, di-

rán, es el del contrabando. Pues si ahora viniendo de fuera el tabaco, teniendo que pasar tantas aduanas, y entre tantos ministros de los resguardos, se nota tan enorme desfalco en los productos de esta renta, ¿qué será cuando sin fronteras, aduanas, registros, ni guardas se cogiese en lo interior de España, y cada uno lo pudiese sembrar y vender casi á su salvo? Entonces se reduciría á la nulidad una renta tan cuantiosa. Argumentos, repito, al parecer muy poderosos; pero no tanto en la realidad tomando las debidas precauciones al intento.

Yo confieso que habiendo llegado á tal extremo la inmoralidad de algunos españoles, y la astucia y codicia de otros extranjeros, segun lo dice el decreto de nuestro amado Soberano, se harian muchos fraudes, si absolutamente libre quedase dentro de España el cultivo del tabaco: empero estemos á cuentas, y se verá que no por esto debe desmayarse ni abandonar el proyecto. De propio intento he designado los terrenos donde á mi parecer

y por de pronto, se podrian hacer los primeros plantíos. Estos al menos por ahora no se deberian confiar á simples y pobres particulares labradores ó jornaleros; porque no podrian hacer los gastos necesarios, y la misma pobreza les podria estimular á dar el tabaco de contrabando para lograr alguna mayor ganancia. Los primeros plantíos se deberian confiar á sugetos poderosos, corporaciones ó comunidades seculares, eclesiásticas y regulares. Y los individuos de ellas por su propio interes, el general de la nacion y del Rey, no es de esperar que por una corta mayor ganancia fomentasen el contrabando con manifiesto peligro de su reputacion é intereses: digo que por sus intereses; pues si ellos se llegasen á penetrar de que portándose con fidelidad podrian anular la introduccion del tabaco extranjero, y por consiguiente tener mayores ganancias en una riqueza tan poco espuesta, no dudo que serian los primeros centinelas y guardas. En este caso sería lo mas fácil acotar (ó tal vez cerrar) en cier-

tos términos cuatro , quince , veinte ó mas yugadas de tierra. Adjudicadas estas á los mismos dueños ó arrendatarios, tendrían buen cuidado de guardar sus plantíos hasta que las hojas fuesen madurando , y se pudiesen coger para el efecto de hacer tabacos y cigarros. Entonces la misma Real Hacienda podría poner de su parte otros sobre-guardas , espías ó sobrestantes: no para que espiasen á los verdaderos dueños (de quienes repito no era de sospechar el contrabando); sino á sus criados y otros varios que acudirían á coger á socapa lo que pudiesen , como sucede con las viñas , melonares y otras frutas cuando llegan á madurar : en cuyos tiempos todos los cosecheros redoblan sus guardas y vigilancia.

Esto practicado, fácil es discurrir que los dueños ó arrendadores de estos terrenos procurarán tener sus casas de labor , ú otras tales , donde almacenar la hoja hasta encubarla , hacinarla ó ponerla de modo que de su cuenta ó de la Real Hacienda fuese fácil conducirla á poco coste á las fábricas mas inmediatas.

Si este método y medio no pareciesen los mas oportunos, tambien podria adoptarse el que los cosecheros tomasen de su cuenta el surtido general de tabacos, dando á la Real Hacienda el número de millones que probablemente lograria por el recurso del estanco: en cuyo caso ellos cuidarian de evitar el contrabando del extranjero, y tener los guardas competentes. A estos proyectos habrá muchas contradicciones, y yo procuraré satisfacer á las mas principales en la inmediata

CUESTION V.

¿Convendria bajar mas el precio de los tabacos?

Respuesta.=Acatando como debo y dejo dicho los dos referidos decretos de nuestro Soberano, opino sin embargo que aun antes que nos pudiésemos surtir de tabacos de nuestro propio suelo, sería útil bajar algo mas el precio de los de nuestra propia isla de

Cuba. He insinuado, y al fin de esta memoria probaré hasta la evidencia, que uno de los males que mas afligen y destruyen la España, es el del contrabando. El citado decreto de nuestro Monarca me sale en parte garante de esta proposicion. La baja que en él se manda hacer de los precios de los tabacos, es sin duda dirigida á evitar el mismo contrabando: mas el precio á que deja todavía el de los habanos, da márgen, en mi concepto, para que no se minore el contrabando, y los extranjeros nos sigan empobreciendo.

En la isla de Cuba generalmente se conocen tres clases de tabaco; ínfimo, mediano y superior. Aun el primero, segun mis ideas, es de duplicada mejor calidad que el del Brasil, Virginia y Kentucky; y los precios de aquellos dos primeros poco mayores que á lo que cuestan éstos en la Península. De consiguiente, si el tabaco ínfimo y aun medio de la isla de Cuba se compráran de primera mano, y el precio de los rigurosos habanos que en el decreto se fija por libra á 72 rs.,

se bajára alguna cosa mas, y lo mismo del que se pueden hacer los cigarros y rapé en España, y que en el decreto se marca á 48 rs. libra, creo que habria un despacho mucho mayor de ellos. Señor, que así perderia la Real Hacienda: mas yo juzgo al revés por las razones que, por no duplicar especies, daré en otra parte. Y así, repito, sería conveniente se bajasen los precios de las dos clases de cigarros rigurosamente habanos y fabricados en España: pues por no hacerse así, se da lugar á que se vendan de contrabando, y que acaso no sean de la clase que suponen los compradores. Si fuera posible averiguar lo que en fondas, cafés y otras casas públicas se vende á escondidas de tales cigarros, se veria cuanto se defrauda y disminuye el consumo de los estancos. Rebajados los habanos se aficionarán mas á ellos los fumadores, que á los de Virginia y Brasil, cuyo consumo, repito, debe disminuirse cuanto sea posible, ya que no se estinga tan brevemente. Y con esta prevencion vamos á responder á otro cargo.

Plantado, se dirá, y fomentado el tabaco en España, resultará lo que vmd. dijo de los plantíos de nuestras islas de Cuba y Santo Domingo. Vmd. confesó se arruinaron, y opina fue porque los extranjeros nos dieron su tabaco mucho mas barato, y se inclinaron á su compra los españoles: y así por mas guardas y registros que se pongan, sucederá lo de siempre; la mayor baratura de los tabacos extranjeros atraerá los contrabandistas y consumidores, y arruinarán nuestros plantíos y fábricas.

En efecto, los extranjeros son tan duchos en esto, que no temo repetir que regularmente harian estas pruebas por continuar en su tráfico, dar de comer á sus compatriotas, y no perder este mayorazgo. Por lo mismo deberíamos estar alerta los buenos españoles para precavernos de tan sagaces astucias. Á este fin convendria desistir de la preocupacion que la renta del tabaco por razon de su estanco ha sido y es la mejor, y que quanto mas caro se ponga, mayor será su producto, sobre todo si se compra mas barato. Estas

ideas bien meditadas no son tan ciertas como parece, y sí lo son las de nuestro proverbio: *Que á veces lo barato es caro*, como voy á demostrarlo con mas estension.

Antes probé que por haber querido comprar nuestros mayores con preferencia los tabacos estrangeros en razon de su mayor baratura, han pasado á manos estrañas un sin número de millones que á ellas las han enriquecido, y á nosotros dejado pobres. Y véase comprobada la primera parte de nuestro adagio. Por haber puesto tan subido el precio de los tabacos, ha sido igual si no mayor el consumo de los de contrabando: pues así lo da á entender el decreto de nuestro amado Soberano, cuando dice: *Que de 120 millones líquidos que dió esta renta en 1799, ha venido á reducirse casi á la nulidad: sin embargo (y es ciertísimo) de que ahora se fuma y consume mas tabaco.* Y véase si apliqué nuestro proverbio con propiedad, y esto sin ponderar ahora otros infinitos males que produce el contrabando.

Por esto, volviendo á la respuesta del anterior cargo, no tengo reparo en decir: que aunque tales temores sean fundados, no por ellos deberian desmayar los cosecheros españoles, ni los demas que piensen con algun honor y amor á su patria y convecinos. Estemos á la prueba.

Sobre si los primeros cosecheros podrán dar la libra de tabaco á los mismos, ó poco mayores precios que los extranjeros, no me atrevo á decidirlo y menos en los primeros años. Pero aventurando mis congeturas me parece que sí podrian darlo. Véase en qué lo fundo. Aunque los cosecheros de tabaco Brasil y de Virginia esten avezados de muchos años á sus plantíos y cosechas, no por esto se ven escusados de laborear y beneficiar los plantíos, ni de emplear en ellos gran número de personas. Ademas de tales gastos, que yo confieso tendrán igualmente los españoles, resulta á favor de estos y en contra de aquellos, los grandes del porte hasta nuestras costas. Y no todas las veces pueden desembarcar sus ta-

bacos en las solitarias riberas. Tienen que arribar á Gibraltar, Lisboa y otros puntos, y en estos es forzoso se les ocasionen los gastos de desembarco, aduanas, almacenes y demas. De todas estas gabelas estarán exentos los cosecheros españoles, y por ello solo se conocerá no ser infundada mi congetura: *que acaso desde los principios pudieran dar sus tabacos á la Real Hacienda á precios tan baratos como los extranjeros.*

Empero yo quiero suponer que así no fuese. Mas por esto ¿deberian desmayar, y la Real Hacienda inclinarse á los tabacos extranjeros en razon de su mayor baratura? Digo resueltamente que no: y que ya es tiempo nos despreocupemos, conozcamos nuestros verdaderos intereses, y la certeza del adagio enunciado respecto de esta y otras muchas materias: *Que lo barato nos es lo mas caro y perjudicial.* Así en caso que el gobierno advirtiera que sin arruinarse los cosecheros no podian dar sus libras de tabaco sino á dos ó tres reales mas que los estraños,

deberia hacer este sacrificio; y lo mas es que se compensaria con notables usuras á vuelta de poco tiempo.

Esto, que á muchos parecerá una paradoja, voy á demostrarlo si no me engaña el amor propio. Lo primero por qué deberia hacer este sacrificio es en razon de la mejor calidad del tabaco, que yo casi tengo como segura. Lo del Brasil, Virginia y Kentucky, ademas de ser forzoso se resienta del mareo en tan largas travesías, llega á manos de los españoles adulterado de mil modos, y tal vez nocivos á la salud, segun que lo he oido á varios facultativos. Respecto del de Kentucky lo podrá conocer cualquier que sepa que los terrenos donde se cria estan llenos de plantas é insectos venenosos; de que se infiere no podrán menos de resentirse sus plantas de la insalubridad de tales aguas y tierras. Así el que tome dos polvos de rapé seguidos, advertirá que entontece y encalabrina la cabeza por algun tiempo; por consiguiente fumado causará mayor estrago. Ademas, en los terrenos del Brasil, Virginia y Ken-

tucky hay otras varias plantas, cuyas hojas son muy parecidas á las del verdadero tabaco, y entre tanta muchedumbre es fácil mezclarlas y hacerlas pasar por tales. Todos estos inconvenientes cesarian sin disputa por el consumo de nuestros tabacos, y los cosecheros por acreditarlos procurarían darlos cada vez mas puros, baratos y mejores. Y vamos á la prueba tan difícil al parecer, que aun cuando la Real Hacienda les pagase uno ó dos reales mas en libra, reportarian ella y otros muchos españoles mayores ganancias.

Al oír esta repetida y exagerada proposicion, preveo que al punto se amotinarán contra mí los rentistas, y otros muchos que no lo sean; pues al instante dirán: *¿Cómo podrán reportarse estas ganancias? Vmd. confesó antes que convenia se bajasen los precios de los tabacos; ahora que conviene se compren los mas caros: luego comprando mas caro y vendiendo mas barato, raya en lo imposible haya tales ganancias ni para la Real Hacienda, ni para otros muchos españoles.* El argumento no puede ser

mas poderoso; pero él no embargante estemos á las razones en contrario, á la esperiencia, y sobre todo á un ejemplar práctico, que me parece no tiene réplica.

Supongamos que en año de 1830 pusiesen los estrangeros en un mercado dos millones de libras de tabaco á ocho reales cada una, y los cosecheros españoles otros dos millones á diez reales cada una. Supongamos que la Real Hacienda comprase lo de los españoles. Al instante ocurrirá: esto no puede tenerle cuenta, pues que en un Jesus perderia nada menos que cuatro millones de reales. Parece con efecto que así sería; y no obstante, yo opino lo contrario. De llevarse anualmente los estrangeros estos diez y seis millones, quedan privados de su circulacion y productos innumerables españoles. Pues unos por el trabajo y jornales que lograrían de los cosecheros, se mantendrían con decencia y mantendrían á sus familias; y otros por el consumo infinitamente mayor que aquellos harían de sus vinos, aguardientes, pan,

carne , paños , lienzos y demas. Entre tantas compras y ventas se fomentarían, repito, innumerables españoles, y con sus contribuciones directas é indirectas compensarian al erario acaso en mas de los cuatro millones, quedándose estos y aquellos siempre en nuestra casa. No sería esta compensacion sola. Los mismos cosecheros redoblarían también sus esfuerzos y labranzas, cogrían mas y mejor, y á los años siguientes no solo lo darian mas barato, sino que acaso se lo extraerian los de otras potencias de Europa, ó cuando no, fomentarían otros ramos de industria y comercio. Pero aun cuando así no fuera, siempre insisto en que tendria mas cuenta comprarlo mas caro al español que barato al extranjero , siquiera por evitar los estragos que causa el contrabando. Y voy á probarlo con otro argumento y egemplar , que á mi parecer, y como digo, no tiene réplica.

En el Vir-reinato de Méjico por lo menos (y si mal no tengo leído) estaba por estanco el tabaco como en España. Y allí no solo era muy producti-

va esta renta, sino que apenas se notaba el contrabando, y no lograban ganancia los extranjeros: antes los que allí residían, en el caso de gastar tabaco, la daban á los españoles. Las fábricas de Méjico, por egemplo, parece que conforme á las máximas seguidas en España, debian surtirse de los tabacos extranjeros por su mayor baratura, evitar el contrabando, y estar mucho mas próximos los de Virginia y Kentucky. Sin embargo se hacia lo contrario. Dichas fábricas se surtian de los tabacos que daban los terrenos de Orizaba, Córdoba y Jalapa de la provincia de Vera-Cruz. Los cosecheros lo daban á la Real Hacienda á un precio moderado, y al mismo lo daba ella á los consumidores. Resultaba de esto lo primero: que se fomentaban y enriquecian los de estas villas y sus contornos por este ramo tan lucrativo, y al propio tiempo fomentaban y sostenian á otros muchos de diversas provincias; pues no pudiendo atender á la agricultura, industria, comercio y demas por razon de sus cosechas de ta-

baco, consumian de los ramos enunciados de otras provincias, al mismo tiempo que sucedia lo contrario en España.

Me parece tengo leído que en solo el Vi-reinato de Nueva España (que á lo sumo tendria la tercera parte de poblacion que toda la antigua), dejaba esta renta de tres á cuatro millones de pesos, y que apenas se notaba el contrabando. La razon por qué así sería y deberia ser en la España es bien óbvia. Como allí el tabaco era de buena calidad y la Real Hacienda lo daba tan barato, no solo acudian todos á los estancos, sino que fumaban mucho mas. Pues si es como condicion humana gastar mas de lo barato, tambien lo es gastar mucho mas cuando lo barato es bueno. Así el que valiendo doble ó triple caro no hubiera fumado mas que cinco cigarros, fumaba quince ó veinte por valer tan barato. Y por los muchísimos pocos ganaba mas en proporcion la Real Hacienda, que por pocos muchos ganaba la de España, y no impedía el contrabando. Lo mismo vendria

á suceder entre nosotros. El duplicado ó triplicado consumo de libras de tabaco en los estancos daria tanta ó mayor ganancia vendiéndose á precio moderado, y por sus mismos pasos decreiria enteramente no solo el contrabando de tabaco, sí tambien el de telas, pañuelos y otras mil bugerías que introducen los contrabandistas; pues sin el aliciente del tabaco no menudearian tanto sus viages. Y dígaseme ahora, si ofrecí ó no con razon probar mis ideas con tales argumentos y egemplares que no tuviesen réplica: y esto servirá á despreocuparnos, y á creer que en la España á vuelta de poco tiempo se podria hacer lo mismo.

Pero si los plantíos de España (se me replicará) diesen tan buen ó mejor tabaco, y mas del que fuese necesario para su consumo, ¿quién no vé que entonces los mismos cosecheros serian por precision contrabandistas? ¡Difícil es que llegue este caso, pero no imposible! ¡y ojalá que llegára! pues entonces no solo nos lo darian mas barato, sino que el sobrante regularmente

nos lo estraerian los estrangeros europeos con preferencia al de los Americanos; y mas si éstos se llegasen á poner (como puede suceder) en manifiesta contradicion con aquéllos. ¡Ojalá, vuelvo á decir, que así fuera! Pues entonces era señal manifiesta que la España habia adquirido una riqueza territorial capaz de compensarla de los enormes desembolsos que ha hecho en la compra de tabacos estrangeros, de la pérdida del ramo de lanas, y de otros varios que por tan repetidas desgracias ha experimentado la nacion de pocos años á esta parte.

No faltarán tampoco quienes repongan que entonces decaeria el tráfico de tabacos en nuestra famosa isla de Cuba, y perderíamos por un lado lo que ganásemos por otro. Pero este recelo no es fundado: primero, porque lo menos hasta el dia congeturo que á lo sumo se habrá gastado en España una sexta parte para el surtido general: lo segundo, porque el tabaco de la Habana siempre tendrá un aprecio preferente para los europeos: y lo ter-

cero, porque aun para España debería continuarse trayendo como un tabaco propiamente de lujo para las gentes ricas, y que sirviese de estímulo y acicate á los cosecheros españoles para mejorar y abaratar cada vez mas el suyo. Este ramo de lujo no nos empobreceria por ser de productos de nuestras colonias; y sí el que por desgracia se gasta con tanto escándalo de los productos extranjeros, y aun de las Américas rebeladas; pues que ínterin ellas tienen por contrabando imperdonable una sola resma de papel de España, por egemplo, nosotros seguimos gastando y consumiendo sus producciones, dándoles por consiguiente medios y armas para que sostengan y fomenten su rebelion.

Empero aun esta estraccion de tabaco habano para la España en el caso supuesto no debería ser á humo de pajas respecto de los Habaneros y Cubenos. Deberia ser á condicion de conocer mejor sus intereses, no gastando con tanta profusion de los frutos y géneros anglo-americanos, ingleses, fran-

ceses y demas. Pues cuando no los puedan lograr de su propio y fructífero suelo, deben abstenerse en lo posible de ellos ó preferir los de España, aunque sean mas caros. De lo contrario nada servirá que blasonen les sacan los extranjeros tantas cajas de azucar, tantas de tabaco por egemplo, si no advierten y precaven que los mismos extranjeros les encajen mayores valores por sus géneros, libros, quincallas, y otras mil drogas, en cuyo caso les harán beber, sin que lo adviertan, el veneno político de que hablaré despues. Y con esto, y sin esperar mas réplicas, paso al exámen de la última y mas difícil.

CUESTION VI.

Á las provincias exentas del estanco del tabaco, como las de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya, ¿les sería mas ventajoso acceder á su estanco, y á que se pusieran las aduanas en sus puertos y las fronteras de Francia?

Esta cuestion de suyo, responderán los mas, está decidida por los fueros y favores singulares que reciben los provincianos en tener libre el tabaco y las aduanas en las fronteras de Castilla, pues compran mas barato el tabaco y otros muchos géneros extranjeros; así es claro que les es muy útil este fuero tan antiguo, y prueba de ello lo mucho que lo han apreciado en todos tiempos. Mas no obstante, bajo el plan y proyecto con que procedo en esta memoria, opino que les sería mas ventajoso lo contrario: esto es; que en cuanto á estos puntos sacarian mas utilidad uniformándose á las demas provincias, y llevando á bien se pusieran las aduanas en las fronteras de Francia, y los tabacos por estancos.

Para esta proposicion, que seguramente parecerá á muchos imposible de probar, no pido otro favor á los lectores sino que suspendan su juicio hasta oír y pesar las razones que tengo para sostenerla. Lo primero que aseguro á los provincianos es que yo no pretendo impugnar ningun otro de sus fue-

ros políticos , civiles y legales ; y si solo el de la presente cuestion , por estar persuadido les traeria mas cuenta no valerse de él. Entremos ya en su exámen y pruebas.

Es innegable que por dicho fuero compran y venden los provincianos mas barato que lo harian muchos frutos y géneros extranjeros , como tambien el tabaco , por no tenerlo estancado. Empero entremos á cuentas , y permítaseme les haga las siguientes preguntas : ¿ A quién compran el tabaco y demas géneros ? responderán que de ordinario á los extranjeros. Luego á estos dan el dinero equivalente. ¿ Y estos mismos extranjeros se lo vuelven á ellos en mayor , ó lo menos igual cantidad por los frutos , efectos y manufacturas de sus provincias ? Espero me responderán : *que no por cierto.* = Luego si hasta aqui no les ha sucedido (por varias razones que no son del caso exponer ahora) , les podrá suceder muy pronto que no tengan dinero ni aun para comprarlo muy barato á los extranjeros ; y como á estos no les aco-

modará tomar en igual compensacion los frutos y productos de su industria, conocerán, aunque tarde, que lo que les parecia tan barato y ventajoso, les ha venido á ser lo mas caro y perjudicial. Les parecerá esto, repito, como imposible. Pero oigan la prueba manifiesta.

Las provincias Vascongadas no son como algunas otras tan feraces de España, que pueden jactarse de que turbio que corra, tienen dentro de ellas, si no todo, al menos lo mas preciso para el sustento honrado de la vida. Las Vascongadas no tienen por sí los granos, vinos, aguardientes, aceites, ni tal vez los paños y telas suficientes para sostenerse. Su principal riqueza consiste en sus muchas y buenas ferrerías, en algunas maderas, y en sus pescados frescos y escabechados. Los provincianos pensarán que estos ramos de industria son exclusivamente suyos; y que en todo evento se los habrán de comprar los extranjeros, castellanos, aragoneses y demas, y con ellos comprar ó permutar las producciones que

De monos está la raza
Espancada hasta no mas,
Porque hombres encontrarás
Que imitan su porte y traza.
Por eso en Tetuan á plaza
Salió un mono cierto dia,
Y muy ufano decia:
Si á los hombres remedamos,
Que nos remeden logramos
Ellos tambien á porfía.

El mundo está en la

La mano de Dios

Porque Dios es omnipotente

Que nada es imposible para él

Por eso en el cielo hay

Un reino de gloria

Y muy alta gloria

Si a los hombres rememoras

Que nos rememoras los mismos

Ellos también a gloria

*En las librerías de Perez , Razola,
y Viuda de Cruz , se venden las
obras siguientes de don José Cle-
mente Carnicero.*

Nuevo Ejercicio Cotidiano con las oraciones que dice el Sacerdote en la Misa, puestas en latin y castellano, de modo que todos los fieles puedan entenderlas y decirlas, y otras varias para rezar mejor el santo Rosario, recibir los santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, y saberse manejar espiritual y temporalmente en el discurso de la vida, á 7 reales en pasta ordinaria y 10 en fina.

Discurso sobre la modestia y reverencia con que se debe entrar y estar en las iglesias, y la exactitud en guardar las fiestas. Tratado útil á todo cristiano, y singularmente á los que por su estado ó empleo se hallan encargados de evitar las muchas irreverencias y faltas que se cometen en las iglesias, y en la observancia de los dias de fiesta, á 4 reales.

Historia razonada de la gloriosa revolucion contra el tirano Napoleon. Comprende los principales sucesos del reinado del señor don Carlos IV, y los ocurridos desde 1807 hasta que volvió á Madrid el señor don Fernando VII el

dia 13 de mayo de 1814, cuatro tomos, á 40 reales en rústica y 50 en pasta.

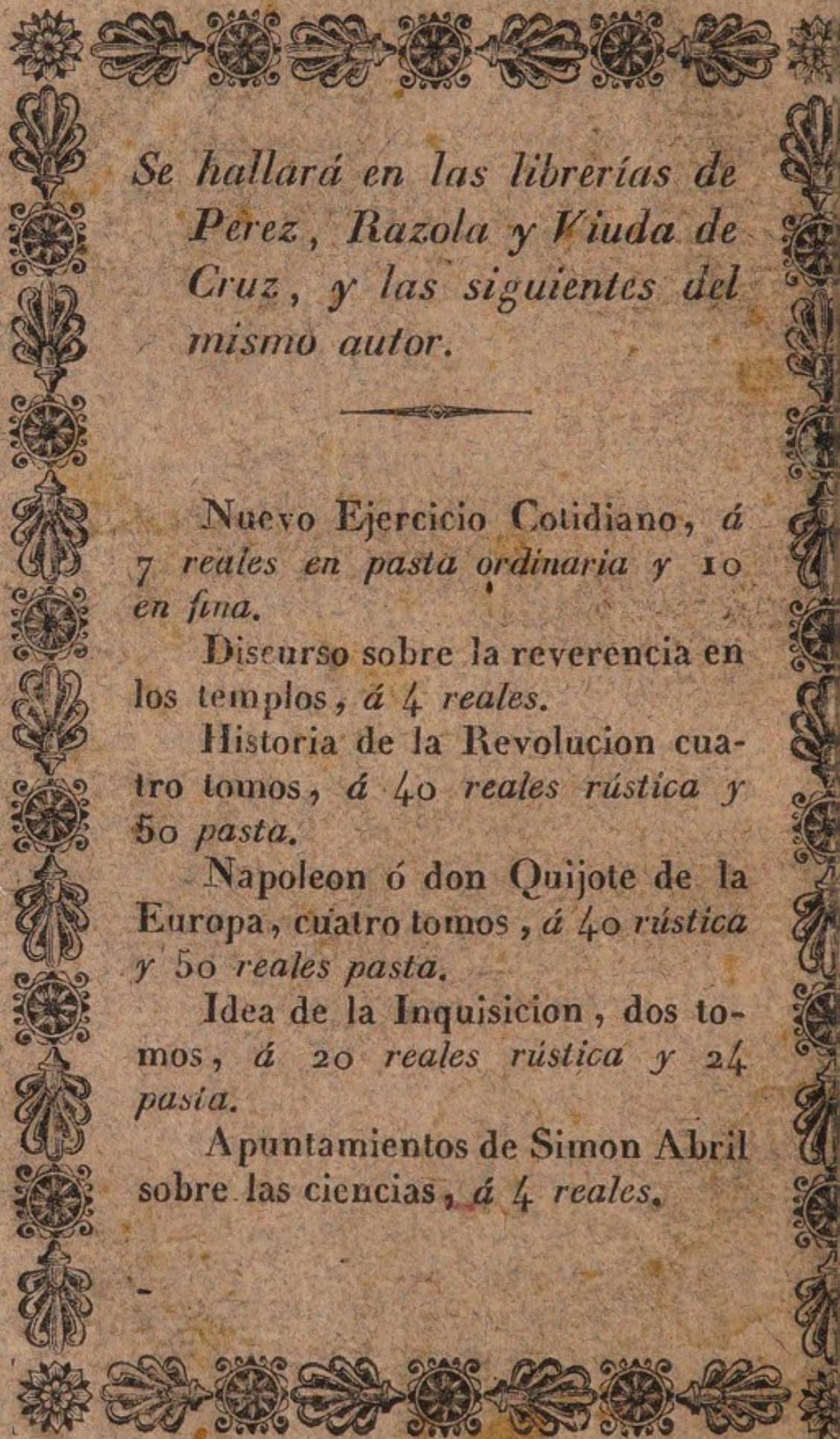
Napoleon, ó el verdadero don Quijote de la Europa, obra en que, poniendo en ridículo las principales hazañas de aquel decantado héroe, se tratan los puntos mas esenciales acerca de la política, economía, costumbres y leyes de nuestros mayores, y de otros varios sucesos útiles y festivos, cuatro tomos, á 50 reales en pasta y 40 en rústica.

Idea de lo que era la Inquisicion de España, dos tomos en octavo, á 24 reales en pasta y 20 en rústica.

Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas, y la manera de enseñarlas para reducirlas á su antigua entereza y perfeccion, hechos por el doctor Pedro Simon Abril, y dirigidos á la Magestad de Felipe II, añadidos con varias observaciones y notas acomodadas á las circunstancias presentes, á 4 reales.

Memoria sobre el origen del tabaco, perjuicios y utilidades que ha producido su estanco en España, y la necesidad de aclimatarlo en ella para destruir enteramente el contrabando. Trátase ademas de la verdadera causa de la decadencia de nuestras lanas y sedas, y de otros varios ramos de nuestra industria y comercio: que sería mas útil que los de las provincias Vascongadas se aviniesen á tener las aduanas en las provincias de Francia y el estanco del tabaco: sobre la verdadera causa de la escasez del metálico, y el modo de remediarla, á 4 reales.





*Se hallará en las librerías de
Perez, Razola y Viuda de
Cruz, y las siguientes del
mismo autor.*

*Nuevo Ejercicio Cotidiano, á
7 reales en pasta ordinaria y 10
en fina.*

*Discurso sobre la reverencia en
los templos, á 4 reales.*

*Historia de la Revolucion cua-
tro tomos, á 40 reales rústica y
50 pasta.*

*Napoleon ó don Quijote de la
Europa, cuatro tomos, á 40 rústica
y 50 reales pasta.*

*Idea de la Inquisicion, dos to-
mos, á 20 reales rústica y 24
pasta.*

*Apuntamientos de Simon Abril
sobre las ciencias, á 4 reales.*



